

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0113

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reorganizar el plantel de agentes municipales para una mejor Administración y la prestación de servicios a la Comunidad, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. -Nóbrase transitoriamente personal temporario mensualizado, en el período comprendido entre el día 1º de Febrero al 30 de Junio de 2007, a las personas que a continuación se detallan quiénes desarrollarán funciones en el área de la Secretaría de Obras Públicas, con una remuneración mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1320), Categoría 54, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNI / CUIL	NACIDO	NACIONALI- DAD	DOMICILIO
14912/3	PRADO SILVIA MABEL	11.480.187 27-11480187-4	16-11-54	ARGENTINA	20 DE SEPTIEMBRE 3044 DPTO 4 LANUS O. (1824)
16532/3	TESTA ANTONIO	10.895.617 20-10895617-9	11-06-54	ARGENTINA	CHILAVERT 1684 LANUS ESTE (1824)
14519/6	CABRERA ANGEL ESTEBAN	10.082.966 20-10082966-6	06-11-51	ARGENTINA	QUESADA 695 L. DE ZAMORA (1829)
21524/0	LOPEZ MARIA JOSE	16.931.269 27-16931269-4	15-11-63	ARGENTINA	MILLAN 3801 LANUS (1824)
21525/9	DIAZ RODRIGUEZ JULIO	93.443.402 20-93443402-2	2-4-48	ESPAÑOLA	LOMAS VALENTINAS 386 V. ALSINA (1822)
21551/4	BARRIONUEVO SILVINA VERO- NICA	26.191.949 23-26191949-4	30-10-77	ARGENTINA	9 DE JULIO BARRIO 26 DE ABRIL CASA 9 N° 5248 M. CHINGOLO (1825)
21555/0	REYNOSO GABRIEL LEONARDO	24.662.682 20-24662682-1	4-6-75	ARGENTINA	LAS FLORES 1600 TORRE 33/4 "D" WILDE (1870)

Artículo 2º. - Los nombramientos Temporarios dispuestos por el artículo precedente, deberán imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario – Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4º. -Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ANNUAL REPORT OF THE STATE TAXES

